

Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas.

La Secretaría de la Comisión corresponderá al titular de la Subdirección General de Financiación de Comunidades Autónomas.

6901 *ORDEN PRE/818/2007, de 28 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, prevista en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 23 de marzo de 2007 y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, ha adoptado un Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, prevista en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Orden.

Madrid, 28 de marzo de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO

Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, prevista en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé la formación de determinadas Comisiones integradas por representantes de las Administraciones estatal y autonómica.

En particular, el artículo 220 contempla la creación de la Comisión Bilateral Junta de Andalucía-Estado como marco general y permanente de relación entre los Gobiernos de la Junta de Andalucía y del Estado a los efectos previstos en dicho precepto.

En el citado artículo se establece que la Comisión estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Junta de Andalucía y que la presidencia será ejercida de forma alternativa entre las dos partes en turnos de un año.

Habiéndose acordado con la Junta de Andalucía que el número de miembros de cada una de las representaciones en la citada Comisión será de seis personas, procede el nombramiento de los representantes de la Administración General del Estado en la misma, nombramiento que recaerá en cuatro miembros de carácter permanente y dos más en función de los temas a tratar.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, y del Ministro de Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2007, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.-La representación por parte de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado creada por el artículo 220 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, está constituida por cuatro miembros permanentes:

El Ministro de Administraciones Públicas, que ostentará la Presidencia de la representación de la Administración General del Estado.

Los titulares de los siguientes órganos:

La Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.
La Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.
La Delegación del Gobierno en Andalucía.

En función de las materias a tratar, se podrán designar por el Presidente de la representación de la Administración General del

Estado dos miembros más en representación de otros Ministerios, con rango mínimo de Subsecretario.

La Secretaría de la Comisión corresponderá al titular de la Dirección General de Cooperación Autonómica.

Segundo.-Tanto el Presidente, como los vocales, en el supuesto de que no puedan asistir, podrán ser sustituidos o delegar su representación en una autoridad de rango inmediatamente inferior dentro de su órgano.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6902 *ORDEN APU/819/2007, de 9 de marzo, que resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre.*

Por Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre («BOE» 16/10/2006) se anunciaron para su obertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo («BOE» 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de marzo de 2007. El Ministro de Administraciones Públicas. P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

ANEXO

Convocatoria libre designación Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre («BOE» 1/12/2006)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Código puesto: 3099701. Puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía. Subdelegación del Gobierno en Málaga. Dependencia del Área de Agricultura y Pesca. Jefe de Dependencia. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Comunidad Autónoma de Aragón. Zaragoza. Apellidos y nombre: Muro Navaro, Jesús. NRP: 5156264402. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6005. Situación: Activo.

6903 *ORDEN APU/820/2007, de 15 de marzo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre (B.O.E. 16/10/2006) se anunciaron para su obertura, por el procedimiento de libre

designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 15 de marzo de 2007.-El Ministro de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden APU/3165/2006, de 9 de octubre (BOE. 16/10/2006)

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a						
Núm. de orden	Código puesto	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
5	1053764	Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Las Palmas. Área Funcional de Alta Inspección de Educación. Alto Inspector.	28	Comunidad Autónoma de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria.	-	Checa Fajardo, Plácido.	7479374224	A	A0590	Activo.

UNIVERSIDADES

6904 RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso de libre designación para la provisión de puesto de trabajo.

Anunciado para su provisión, mediante el sistema de libre designación, el puesto de Vicegerente de Coordinación Administrativa de esta Universidad por Resolución de este Rectorado de fecha 29 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero).

Vistas las solicitudes presentadas,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 101 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de

abril (BOE de 16 de abril), ha resuelto nombrar para el puesto de Vicegerente de Coordinación Académica y Administrativa, modificada denominación por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2007 y, posteriormente, por el Consejo Social en sesión plenaria de 5 de marzo de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a doña Margarita Gabiola García, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal 0724018735 A1111.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de marzo de 2007.-El Rector, Juan A. Gimeno Ullastres.